

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “CHALLENGE COCHE” EN CORUÑA THE STYLE OUTLETS

Culleredo, 23 de julio de 2026

PRIMERA. – ENTIDAD ORGANIZADORA

La entidad mercantil NEINVER LA TOJA, S.L.U., (en adelante, “CORUÑA THE STYLE OUTLETS”), con domicilio social en Av. Pío XII 44, 2ª Planta, Edif. Oficinas, 28016 (Madrid), N.I.F. B85385920 dirección de correo electrónico a efectos de contacto coruna.thestyleoutlets@neinver.com, realizará una acción promocional en el centro comercial Coruña The Style Outlets, situado en Av. Alvedro, 5, 15189 Culleredo, A Coruña (en adelante, el “Centro”) donde los participantes pueden ganar un coche, Fiat, Modelo 500 Hybrid Hatchback 500 POP (en adelante, el “Premio”) con motivo de la celebración del 15 aniversario de CORUÑA THE STYLE OUTLETS (en adelante, la “Promoción”).

La participación requiere la previa aceptación de las presentes bases legales de la Promoción (en adelante, las “Bases”), que estarán disponibles en todo momento en el Infopoint del Centro. Cualquier manifestación de rechazo de estas Bases o de alguno de sus apartados implicará la exclusión automática del participante.

SEGUNDA. – OBJETO DE LA PROMOCIÓN

Esta Promoción se celebra con el objetivo de fomentar la visita al Centro y promocionar la marca “Coruña The Style Outlets” en el marco de la celebración del 15 aniversario de la apertura del Centro.

TERCERA. – REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas físicas que cumplan los siguientes requisitos durante toda la duración de la Promoción (en adelante, el/los “Participante/s”):

- Ser mayor de 18 años.
- No estar incapacitadas legalmente o por resolución judicial de acuerdo con lo que establece la normativa civil.
- Residir en territorio español.
- Encontrarse en una condición física adecuada para participar en la Promoción, que implica un esfuerzo físico no apto para todas las personas.
- Haber creado o tener una cuenta en la web o App The Style Outlets indicando el centro de Coruña como su centro favorito al crear la cuenta, así como permitir el envío de comunicaciones comerciales. Cualquier persona puede crease una cuenta The Style Outlets en cualquier momento si no la hubiese creado previamente, incluso a propósito de la participación en la Promoción, accediendo al sitio web <https://coruna.thestyleoutlets.es/es/styleClub> o en el QR que le facilitarán en el punto de información.
- Presentar en el Infopoint del Centro uno o más tickets de compra de cualquiera de los establecimientos del Centro, con fecha [...] de junio de 2026 o posterior y un valor mínimo de 50€. Al margen de lo anterior, la participación en la Promoción es gratuita.
- Aceptar estas Bases.
- No cometer fraude, dañar la imagen o reputación de CORUÑA THE STYLE OUTLETS, incumplir cualquiera de las disposiciones previstas en estas Bases o perjudicar en cualquier modo el buen funcionamiento de la Promoción.

No podrán participar en la presente Promoción los empleados de CORUÑA THE STYLE OUTLETS o de

cualquier sociedad perteneciente a su mismo grupo empresarial, los empleados de las tiendas de CORUÑA THE STYLE OUTLETS, los empleados de ninguna de las empresas que intervienen en esta Promoción, ni tampoco familiares (directos o de tercer o inferior grado, por consanguinidad o afinidad) de éstos.

CORUÑA THE STYLE OUTLETS se reserva el derecho a invalidar la participación en la Promoción de cualquier Participante y a emprender cualquier acción que estime conveniente si considera que éste ha manipulado o interferido en la Promoción, actúa de mala fe o incumpliendo estas Bases, o proporciona cualquier información falsa o engañosa.

CUARTA. – MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

La Promoción se estructura en dos fases diferenciadas. En primer lugar, tendrá lugar una primera fase en la que los Participantes deben obtener sus papeletas de participación en el Infopoint del Centro y depositarlas en la urna situada en el mismo, con el fin de entrar en diferentes sorteos en los que se seleccionarán a un total de 35 personas (en adelante, la “Primera Fase”), que adquirirán la condición de Finalistas (en adelante, el/los “Participante/s Final/es”). Una vez seleccionados a los 35 Finalistas, estos podrán participar en la segunda fase, un juego de resistencia que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 2026, a las 11h, cuyo ganador obtendrá el Premio (en adelante, la “Segunda Fase” o el “Evento”).

A continuación se explica detalladamente la mecánica de participación en ambas fases.

Primera Fase

Por cada 50 € de compra acreditados mediante un mismo ticket presentado en el Infopoint del Centro, el Participante recibirá una papeleta para participar en la Promoción, que deberá depositar en la urna habilitada en dicho Infopoint. Los Participantes podrán presentar tantos tickets de compra como deseen. No obstante, no estará permitido acumular importes de distintos tickets para alcanzar el importe mínimo de 50 € requerido para obtener una papeleta. Por ejemplo, si un Participante presenta un ticket de compra por valor de 120€ y otro por valor de 40€, ese Participante obtendrá dos papeletas.

De entre las papeletas introducidas en la urna, se extraerán manualmente un total de 35 papeletas, cuyos Participantes se convertirán en Finalistas y podrán participar en el Evento.

La extracción de papeletas se realizará de la siguiente manera:

- El día 15 de septiembre de 2026 se extraerán de la urna 2 papeletas; el día 15 de noviembre de 2026 se extraerán de la urna 2 papeletas; y el día 1 de diciembre de 2026 se extraerán de la urna las 31 papeletas restantes, así como 15 suplentes.
- En caso de que fueran extraídas varias papeletas a nombre de un mismo Participante, esas papeletas adicionales serán descartadas. Cada Participante sólo tendrá derecho a una única participación en el Evento.
- Cada extracción será grabada para que quede registrada y evitar cualquier manipulación.
- Las extracciones serán realizada por un cliente voluntario del Centro.

Tras la extracción de las papeletas en las fechas indicadas, los Finalistas cuyas papeletas hayan sido seleccionadas serán contactados por correo electrónico y teléfono, con el fin de que puedan confirmar su participación en el Evento. Los Finalistas han de confirmar su plaza en un plazo de 24h. En caso de no confirmar no participar o rechazarla, se contactará al primero de los suplentes o al suplente sucesivo que corresponda, que serán contactadas según el orden de extracción de sus papeletas.

Segunda Fase o Evento

Una vez seleccionados y confirmados los 35 Finalistas, el día 12 de diciembre de 2026, a las 11h, tendrá lugar el Evento, cuyo ganador obtendrá el Premio.

Se dará un margen de 10 minutos para que se presenten los Participantes Finales. Transcurrido dicho plazo,

la plaza quedará vacante en caso de no asistencia.

El Evento consiste en un juego de resistencia, sujeto a las siguientes reglas:

- Los Participantes Finales deberá mantener una única mano sobre el Premio, siempre la misma y en su totalidad (dedos y palma).
- Los Finalistas deberán permanecer de pie.
- No se permitirán pausas ni ausencias por ninguna causa, incluyendo la asistencia al baño. La retirada de la mano (en todo o en parte) del Premio por cualquier causa supondrá la descalificación inmediata.
- No estará permitido apoyar la cabeza u otra parte del cuerpo diferente a la mano sobre el Premio.
- No estará permitido valerse de ninguna clase de elementos o artefactos de apoyo, como sillas, muletas,...
- Se podrá desplazar la mano a lo largo del Premio siempre y cuando no afecte a otro Finalista.
- No se podrá molestar ni afectar en modo alguno la participación de otros Finalistas como, por ejemplo, a través de actos como insultos, cosquillas, empujones, gritos o cualquier otro acto equivalente.
- CORUÑA THE STYLE OUTLETS facilitará agua durante todo el desarrollo del Evento y comida cada 4 horas. Los Finalistas deberán consumirla en su puesto, utilizando exclusivamente la mano libre, sin ayuda externa y sin retirar en ningún momento la otra mano del Premio.
- El ganador del Evento y de la Promoción será la última persona que retire la mano del Premio (en adelante, el "Ganador").

Para garantizar que ningún Finalista incumple estas reglas, CORUÑA THE STYLE OUTLETS dispondrá de dos vigilantes y grabará el Evento desde distintos ángulos de cámara.

QUINTA. – DURACIÓN

La participación en la Primera Fase de la Promoción estará abierta desde el 23 de julio de 2026 a las 10:00h hasta el 30 de noviembre 2026 a las 21:00h, mientras que el Evento en que consiste la Segunda Fase de la Promoción tendrá lugar el día 12 de diciembre de 2026, a las 11h.

SEXTA. – ADECUADA CONDICIÓN FÍSICA

La Participación en el Evento requiere contar con una adecuada condición física, ya que es posible que los Finalistas deban permanecer de pie, con una mano en el Premio, durante varias horas. En caso de cualquier Finalista no disponga de la condición física adecuada para participar en el Evento, deberá abstenerse de participar en el mismo.

CORUÑA THE STYLE OUTLETS dispondrá de una ambulancia para asistir a cualquier Finalista que lo pueda requerir en caso de emergencias. La presencia de dicho servicio tiene carácter exclusivamente preventivo y no implica asunción de responsabilidad por parte del organizador respecto de cualquier incidencia médica que pudiera producirse durante el Evento.

Por otro lado, en caso de que el personal sanitario determine que un Finalista no está en condiciones de continuar participando en el Evento, dicho Finalista será descalificado.

SÉPTIMA . – DERECHOS DE IMAGEN

El desarrollo del Evento requiere la captación de la imagen de los Finalistas, con el fin de poder controlar que los mismos cumplen con las reglas de participación indicadas y poder evidenciar la adecuación de las descalificaciones de los Finalistas en caso de reclamación. Para ello, CORUÑA THE STYLE OUTLETS grabará el Evento desde diferentes ángulos de cámara.

Las imágenes captadas durante el desarrollo del Evento no serán utilizadas para ningún otro fin adicional.

No obstante, el Ganador podrá autorizar la publicación de su nombre y una fotografía en la que se le reconozca en el sitio web, redes sociales de CORUÑA THE STYLE OUTLETS y medios de comunicación que se hagan eco de la noticia, con el fin de publicitar la entrega del Premio.

OCTAVA. – CARGAS FISCALES

1.- El Ganador se hará cargo de los gastos de matriculación del vehículo que ascienden a novecientos noventa euros (990€)

2.- Fiscalidad del premio:
El premio objeto de esta acción promocional tiene la consideración de ganancia patrimonial en especie conforme a lo establecido en la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Ingreso a cuenta:

De acuerdo con lo establecido en la mencionada Ley y en el reglamento de IRPF (R.D. 439/2007), la entidad organizadora asumirá el ingreso a cuenta correspondiente al IRPF del ganador, calculado sobre el valor de mercado de los productos obtenidos, incrementado en un 20%. El ingreso a cuenta aplicable será del 19%, conforme a la normativa vigente.

Declaración fiscal:

El importe del premio, junto con el ingreso a cuenta asumido por la entidad, será comunicado al ganador mediante certificado fiscal, y deberá ser incluido en su declaración de la renta correspondiente al ejercicio fiscal en el que se haya recibido el premio como una ganancia patrimonial que no deriva de la transmisión de elementos patrimoniales.

3.- Al ganador se le facilitará un documento donde se recogerán todos los datos personales y dónde se recordarán las cargas fiscales del premio.

NOVENA. – RESPONSABILIDAD

CORUÑA THE STYLE OUTLETS, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores o agentes no asumirán responsabilidad por los siguientes supuestos, sin perjuicio de las obligaciones que resulten legalmente exigibles:

- Cualesquiera lesiones, daños personales o incidencias que pudieran producirse durante la participación en la Promoción, salvo en los casos en que la responsabilidad sea legalmente exigible por dolo, culpa grave o incumplimiento de obligaciones regulatorias.
- El Ganador será responsable del uso del Premio y de las consecuencias derivadas del mismo, incluyendo expresamente cualquier incidencia relacionada con el mismo, cuya garantía, estado y condiciones serán exclusivamente las proporcionadas por el fabricante o entidad cedente, conforme a la normativa aplicable. CORUÑA THE STYLE OUTLETS no ofrecerá ninguna garantía legal o comercial en relación con el Premio.
- Error en los datos facilitados por los Participantes que impida su correcta identificación o la entrega del premio.
- Cualquier responsabilidad derivada de causas ajenas al control de CORUÑA THE STYLE OUTLETS.

DÉCIMA. – MODIFICACIONES DE LA PROMOCIÓN

CORUÑA THE STYLE OUTLETS se reserva el derecho a:

- Efectuar modificaciones necesarias para garantizar el correcto desarrollo de la Promoción, cuando concurran causas justificadas o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes Bases, comunicándolo de forma adecuada a los Participantes.
- Aplazar o ampliar el período de la Promoción o entrega del Premio, cuando las circunstancias así lo requieran.
- Acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, o en caso de sospecha de fraude comunicando dichas circunstancias a los Participantes.
- Excluir de la Promoción por causa justificada a cualquier Participante que altere, perjudique, o impida el buen funcionamiento y el funcionamiento normal de la misma o que incumpla las presentes Bases.

UNDÉCIMA. – FRAUDE

En el caso de que CORUÑA THE STYLE OUTLETS detecte cualquier, anomalía o comportamiento fraudulento, o concluya que un Participante está impidiendo o alterando el normal desarrollo de la Promoción, CORUÑA THE STYLE OUTLETS se reserva el derecho de no admitir al cliente o descalificar al Participante o Finalista que cometa esas actuaciones.

Cualquier intento de fraude, fallido o no, podrá ser denunciado por CORUÑA THE STYLE OUTLETS ante las autoridades competentes.

DECIMOSEGUNDA. – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CORUÑA THE STYLE OUTLETS y NEINVER, S.A.U. ("Neinver") deciden conjuntamente sobre los objetivos, finalidades y medios de tratamiento de los datos personales que facilitan los Participantes a en el contexto de la Promoción, por lo que tienen la condición de corresponsables del tratamiento sobre tales datos personales. Tanto CORUÑA THE STYLE OUTLETS, con NIF B- 85385920, como Neinver, con NIF A-31038136, tienen su domicilio social en la calle Pío XII, nº 44, 2ª Planta, 28016 Madrid y pueden ser contactados en la dirección de correo electrónico neinver@neinver.com.

CORUÑA THE STYLE OUTLETS y Neinver utilizarán los datos personales únicamente para las siguientes finalidades, que son lícitas de acuerdo con las siguientes bases de legitimación:

- Gestionar la participación de los Participantes en la Promoción. En el caso de CORUÑA THE STYLE OUTLETS, la base de legitimación de esta finalidad es la necesidad del tratamiento de los datos personales de los Participantes para la ejecución de estas Bases. Por otro lado, el tratamiento de estos datos por parte de Neinver es lícito, debido a que ésta tiene un interés legítimo en decidir de forma centralizada determinados aspectos de las campañas promocionales que organizan todos los centros The Style Outlets.
- Publicar los datos personales del Ganador (nombre, apellidos e imagen) en el sitio web, redes sociales de CORUÑA THE STYLE OUTLETS y medios de comunicación que se hagan eco de la noticia, con el fin de publicitar la entrega del Premio. Esta finalidad estará basada en el consentimiento previo del Ganador.

Los datos personales de los Participantes serán conservados por CORUÑA THE STYLE OUTLETS y Neinver hasta la finalización de la Promoción. No obstante, al margen de lo anterior, CORUÑA THE STYLE OUTLETS y Neinver podrán mantener tales datos debidamente bloqueados mientras sigan siendo necesarios para el cumplimiento de cualesquiera obligaciones previstas en la normativa

aplicable o hasta que prescriban los periodos de prescripción de cualesquiera acciones de responsabilidad existentes en el contexto de las actividades de tratamiento de los datos personales. Al margen de lo anterior, Neinver conservará los datos de los Participantes hasta que eliminen su cuenta The Style Outlets, de conformidad con lo indicado en la Política de Privacidad de Neinver, disponible en <https://www.neinver.com/es/politica-privacidad/>.

CORUÑA THE STYLE OUTLETS y Neinver tienen previsto compartir los datos personales de los Participantes con las Administraciones Públicas en los casos que así se requiera de acuerdo con la legislación vigente en cada momento y en su caso, igualmente, a otros órganos como Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y a los Órganos Judiciales. Por otro lado, CORUÑA THE STYLE OUTLETS y Neinver podrían permitir acceso a los datos personales de los Participantes a terceras entidades que nos prestan servicios en condición de encargados del tratamiento, y que tratarán los datos únicamente siguiendo nuestras instrucciones, y nunca para sus propios fines. Ninguno de estos terceros está establecido fuera del Espacio Económico Europeo.

Además, CORUÑA THE STYLE OUTLETS y Neinver informan a los Participantes de que tienen la posibilidad de ejercitar algunos derechos en materia de protección de datos: acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y retirada del consentimiento. Es decir, pueden consultar si tenemos datos sobre ellos, cuáles son, cómo los hemos obtenido, etc., solicitar la modificación de alguno de los datos cuando sean inexactos o incompletos, solicitar la eliminación de todos o parte de los datos, solicitar que se les haga entrega de una copia de los datos que tengamos en un formato informático de uso común; solicitar que se marquen los datos como limitados (por lo que no los utilizaremos para las finalidades iniciales), y retirar el consentimiento que nos hubiesen entregado.

ASIMISMO, INFORMAMOS QUE PUEDE/N Oponerse a que Neinver trate sus datos para las finalidades indicadas en el apartado anterior.

Los Participantes pueden ejercitar los anteriores derechos enviando una comunicación a Neinver a través de neinver@neinver.com. Por último, se recuerda a los Participantes que pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, con la que pueden contactar a través de su dirección postal: C/ Jorge Juan, nº 6 (28001) Madrid o en el teléfono 912 66 35 17.

DECIMOTERCERA. – LEGISLACIÓN APLICABLE Y COMPETENTE

Cualesquiera disputas que pudieran surgir en relación con la Promoción y estas Bases Legales se resolverán de conformidad con la legislación española y ante los tribunales que correspondan según la normativa aplicable.